



Veinte y siete.

SECCION CUARTA, VENTISENTE  
DE ABRIL DE 1800  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SIETE.

Ordinatio Cabado 28 de Septiembre 1837

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia  
y Sala de las Cajas de la Caxa de esta dha Ciudad veinte y ocho  
de Septiembre quill seiscientos treinta y siete, los muy Ill.<sup>os</sup>  
d. Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario  
Como acostambren, en aragon de Juan fran. de Lujany Arz.  
Senor de la Obispa Canalesa, Comis. y Justicia mayor de  
esta dha Ciudad, D. Lope Gonzalez de Albornoz, D. Juan  
Cavillo, D. Juan Galvez, D. Lorenzo fuster, D. Juan Vocamora,  
D. Pedro Torres, D. Alphonso Manera, D. Joseph Lafasilla,  
D. Luis Menchiron, y D. Diego Barosa, y otros.  
Dando Pedro Ambrosio Baron, Joseph Lapuente, Bernabe Bar  
lles, Nicolas Serrano Nicolas Luis, Juan Augustina Me  
co, Miguel Lopez Galien, Joseph Garcia Falcon y Joseph  
Blones, Jurados.

De Tebasadeel  
ar. de del para  
Los Senores D. Pedro Torres, y D. Juan Cavillo, y  
otros señores. Dieron quenta como en fuerza de su Comision, al Meme  
rial dado por Juan Morot, arrendador del Casador de esta  
Ciudad, sobre que se le debe el precio de su arrendamiento  
por las razones que Copia, quitada de Honoramiento de  
Casador y arrendador de la Congruencia, sobra que se allano a  
hacer la Mitimapsa, han encontrado que con la nueva obra  
hecha en dho Casador por la Junta de Lujany y Ch.  
Tribunal, se le a vecinado el ambito al Casador, quitandole  
tercia de diez y seis palmos de anchura en su trianuco, y  
mas de ochenta servu servitud, cuyos sitios con las paredes  
diborsias se han fabricado han quedado a Bene ficio de  
dho Tribunal, y aunque era Combenio y pravo se  
allaba para gravariase ante la obra pusa, se arguye el  
fabricar alla parte interior de dho Casador, dos tenadas